

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, julio diecinueve de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA GERMÁN
HUMBERTO TELLO LARA RADICACIÓN No.2021-00120-00.-**

De acuerdo a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, se le hace saber que lo ordenado en auto del 29 de junio de 2021, respecto al trámite de notificación personal efectuado al demandado, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se refiere a la comunicación, que se allegó el 25 de junio de 2021 a este despacho, por lo cual se tiene en cuenta.

Por secretaría, se ordena controlar los términos de traslado.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez